

CRITERIO	DOCUMENTACIÓN	PUNTUACIÓN
1.HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO	1.Certificación expedida por el director o titular del Centro (Será requisito indispensable que el hermano o hermana vaya a continuar asistiendo al mismo centro en el curso escolar para el que se solicita plaza.)	15 Puntos por cada uno de los hermanos/as matriculados/as en el centro solicitado
2.PADRES O TUTORES TRABAJADORES EN EL CENTRO	Contrato Laboral o certificado expedido por la empresa	5 puntos
3.PROXIMIDAD DEL DOMICILIO O LUGAR DE TRABAJO AL CENTRO	<u>En general</u> DNI y recibo de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler* Si existiera discrepancia entre ambos documentos debe requerirse certificado de residencia expedido por el ayuntamiento. <u>Domicilio laboral</u> Certificado emitido por la empresa en el que se acredite la relación laboral y el domicilio de la empresa Autónomos - Alta en el censo de Actividades económicas o Alta en el Régimen de la S. Social (Mod. 036 ó 037) *En el caso de que se presente un contrato de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza(mod. 805 ó 806)en la Conselleria competente en materia de hacienda	Área de influencia 10 puntos Área Limítrofe 5 puntos
4.RENTAS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR	Información suministrada directamente por AEAT. Presentación del Anexo VI, Orden 7/2016 de 19 de abril. CRITERIO RENTA UNIDAD FAMILIAR firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años	Si igual o inferior a 2 veces el IPREM 2 puntos
5.CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA FAMILIA MONOPARENTAL	- <u>Título oficial de familia numerosa</u> a que hace referencia el art. 4 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la familias Numerosas. - <u>Título de familia monoparental</u> expedido por la Conselleria competente en materia de familia	Categoría general: 3 puntos Categoría especial: 5 puntos La puntuación de familia monoparental no es acumulable a la que se obtenga por familia numerosa
6.DISCAPACIDAD DEL ALUMNO, DE SUS PADRES O DE SUS HERMANOS	- Certificación emitida por la Conselleria de Bienestar Social - Se considera que presentan una discapacidad en grado igual al 33% las personas pensionistas de la SS que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez.	Alumno: 33 a 64% --- 4ptos = />65% ---- 7 pto Padres o hermanos 33 a 64 %--- 3 puntos = />65% ---5 puntos
7. EXPEDIENTE ACADÉMICO EN BACHILLERATO	Certificado de requisito para acceder a los estudios de bachillerato con Nota Media ESO	Nota media ED. Secundaria